



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 408 - 18
Salta, 24 MAY 2018
EXPEDIENTE Nº 6236/04

VISTO: La planificación de **DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS**, del primer cuatrimestre de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta, para el Período Lectivo 2018, presentada por la Profesora Titular Regular María Guadalupe VILLAGRÁN, de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Directivo Nº 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS Nº 321/03).

Que a fs. 151 del expediente de referencia, obra el Despacho Nº 85/18 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

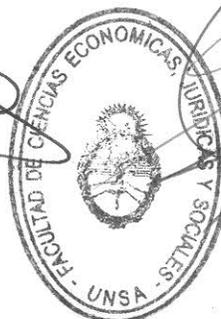
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la planificación que obra de fs. 143 a 149, de la asignatura **DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS**, del primer cuatrimestre de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta, para el Período Lectivo 2018, presentada por la Profesora Titular Regular María Guadalupe VILLAGRÁN, de la mencionada Cátedra, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Profesora María Guadalupe VILLAGRÁN, al Departamento Jurídico, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Saïta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANEXO I (Res. Nº 624/04)

408 - 18

PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA

CARRERA(S): Contador Público Nacional
ASIGNATURA: Derecho Privado, Obligaciones y Contratos
AÑO DE LA CARRERA: segundo
CUATRIMESTRE: Primero
CARGA HORARIA SEMANAL: Seis horas semanales
PERIODO LECTIVO: 2018

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Materia se encuentra dentro del ciclo profesional del plan de estudios, en el segundo año de la Carrera. En consecuencia, su dictado debe estar orientado al desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y competencias del campo profesional del Contador Público.

El contenido de la materia guarda vinculación con materias del área jurídica como Derecho Societario, Concursal y Tributario y otras del área contable, estadística, financiera y tributaria.

Su conocimiento es fundamental para la comprensión de los actos y contratos que la empresa realiza en el marco de su actividad y por ello indispensable para la formación teórica y práctica de los futuros contadores públicos. Completa los principios y contenidos de la materia Derecho I. Prepara al futuro profesional para conocer aspectos esenciales de la gran variedad de contratos utilizados en el comercio, desde los iniciales de la actividad comercial hasta los más modernos; la regulación de los títulos de crédito y la actividad aseguradora.

Su contenido ha variado significativamente con la unificación del Derecho Privado, que derogó al Código de Comercio, incorporó la regulación de nuevos contratos, normas de protección al consumidor, la teoría general de los títulos de crédito.

OBJETIVOS

Que el alumno adquiera el conocimiento de aspectos relevantes de la regulación jurídica de la actividad comercial y empresaria, útiles para el estudio de otras materias de la carrera y para su futura actividad profesional.

Que conozca los efectos legales usuales de contratos comerciales en particular, así como aspectos generales referidos a la regulación legal de las empresas bancarias, de seguro, de transporte, bolsas y mercados y la regulación de los títulos de crédito.

Que el alumno incorpore criterios para diferenciar instituciones propias de la actividad empresarial.

Que incorpore a su vocabulario la terminología jurídica propia de la materia.

Que desarrolle la capacidad de comprender las previsiones de un contrato comercial en particular y pueda aplicarlas, resolviendo situaciones prácticas problemáticas.

Que adquiera capacidad para exponer en forma oral los contenidos del programa de manera ordenada y clara, habilidad necesaria para su futuro desempeño profesional.

Que adquiera la capacidad de operar con las distintas fuentes de información hoy disponibles, a las que puede acceder por medios informáticos.





PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN) 408-18

PROGRAMA ANALÍTICO DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS

UNIDAD DIDÁCTICA N° 1:

1. Derecho Comercial y su evolución histórica. Antecedentes Históricos. Antigüedad: Trueque. Origen de los términos: permuta, comercio, mercadería, mercader, mercantil. Roma: Derecho Quiritario y de Gentes. Evolución ulterior: ferias y mercados. La Lex Mercatoria. Las corporaciones. El Consultado. Aparición del Derecho Comercial. El Código de Comercio Francés y su influencia en la Codificación Nacional.
2. Importancia en el desarrollo de la economía. Unificación legislativa del Derecho Privado a partir de la Ley 26.994, autonomía didáctica y académica. Ley y Derecho. Usos y costumbres. Fuentes. Reglas de Interpretación. Buena fe. Abuso del derecho. Orden Público y fraude a la ley.
3. Jurisdicción (civil y comercial). Organización de la Justicia Nacional y de Salta.
4. El Registro Público: Su función en la actualidad. Organismo que ejercen la función registral en la Provincia de Salta. Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. Inspección de Personas Jurídicas.
5. Otros registros: de créditos prendarios y leasing. Del Automotor. De la propiedad Inmueble. Organismos de contralor: BCRA. Superintendencia de Seguros de la Nación. Inspección General de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas. Funciones de cada uno.-

UNIDAD DIDÁCTICA N° 2

6. Sujetos de la actividad comercial: Personas Humanas. Capacidad para ejercer la actividad comercial. Comerciantes. Auxiliares del comercio: corredores, martilleros. Representación. Personas Jurídicas. Personalidad. Composición. Clasificación. Análisis de los artículos 141 a 150 del C.C. y C de la Nación.
7. Empresa comercial. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos. Gestión. Participación. Cogestión. Autogestión. La empresa como institución y organización. Empresa y establecimiento. Sociedad, Empresa y Fondo de Comercio: Conceptos y diferencias. Sucursal, agencia y filial. Elementos del fondo de comercio: nombre, enseña, derechos intelectuales, derecho al local, instalaciones y mercadería, la clientela, el valor llave, créditos y deudas, la organización, otros elementos. Procedimiento de transferencia del fondo de comercio-Ley 11.867
8. Bolsas, Mercados. Clases. Funciones. Operadores de bolsas y mercados de cereales y otros productos. Funcionamiento. Oferta Pública y captación de recursos del mercado: Instituciones regulatorias del mercado de capitales. Comisión Nacional de Valores. Funciones y competencia.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 3:

9. Valor probatorio de los instrumentos particulares. Documentación y Contabilidad. Sujetos obligados. Personas excluidas. Personas jurídicas privadas, contratos de colaboración, personas humanas, agentes auxiliares de comercio. Contabilidad voluntaria. Normas contables contenidas en el Código Civil y Comercial.





UNIDAD DIDÁCTICA N° 4:

10. Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos con relación al acreedor y al deudor. Deber moral. Buena fe. Acciones de los acreedores: acción directa y acción subrogatoria.
11. Obligaciones de dar. Obligaciones de dar dinero, concepto, obligación del deudor, intereses compensatorios, moratorios y punitivos. Anatocismo. Facultades judiciales. Cuantificación de un valor.
12. Obligaciones de hacer y de no hacer: Concepto. Prestación de un servicio. Realización de un hecho. Ejecución forzada.
13. Clasificación. Obligaciones alternativas. Concepto, clases. Obligaciones alternativas regulares e irregulares. Obligaciones facultativas. Obligaciones con cláusula penal y sanciones conminatorias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones: Simplemente mancomunadas. Solidarias. Solidaridad pasiva. Solidaridad activa.
14. Extinción de las obligaciones: Pago: Definición, objeto, identidad, integridad, tiempo, lugar, validez, legitimación. Efectos. Mora. Beneficio de competencia. Prueba del pago. Imputación.
15. Pago por consignación, consignación judicial y extrajudicial. Pago por subrogación. Compensación: especies, efectos. Confusión: concepto, efectos. Novación: definición, efectos. Dación en pago. Renuncia. Remisión. Imposibilidad de pago.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 5:

16. Contratos: Definición y Clasificación. Objeto, causa, forma y prueba. Efectos entre partes y respecto de terceros. Responsabilidad: a) por saneamiento; b) por daños; c) por evicción; d) por vicios ocultos. Extinción y adecuación del contrato. Normas indisponibles y supletorias. Ejemplos. Casos prácticos.
17. Formación del consentimiento: oferta y aceptación, supuesto de acuerdo parcial. Contratos de adhesión. Cláusulas abusivas. Tratativas contractuales. Contratos preliminares.
18. Contratos de adhesión a cláusulas generales predispuestas. Cláusulas generales y particulares. Interpretación. Cláusulas abusivas. Ejemplos y casos prácticos.
19. Comercio electrónico y por internet. Contratación electrónica y contrato a distancia. Forma y prueba de los contratos electrónicos. Documento electrónico y documento digital. Correo electrónico. Firma digital. Documentos no firmados. Documentos con firma electrónica validada o reconocida: efectos. Equiparación a la exhibición de libros.
20. Contratos de consumos. Relación de consumo. Prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas. Ley de defensa del consumidor. Objeto, ámbito de aplicación, interpretación. Ejemplos y casos prácticos.
21. Extinción del contrato. Distintos supuestos. Ejemplos y casos prácticos.





UNIDAD DIDÁCTICA N° 6:

22. Contrato de compraventa. Definición. Cosa vendida. Precio. Obligaciones de las partes. Pago del precio. Cláusulas optativas. Boleto de compraventa de inmuebles, oponibilidad en concurso o quiebra. Permuta. Suministro.
23. Suministro. Definición. Plazo. Cantidades. Aviso. Precio. Resolución y Suspensión del suministro. Depósito: concepto. Consignación: Concepto.
24. Locación de cosa, obra y servicio: definición de cada instituto, Objeto y destino.
25. Leasing: concepto, objeto, canon y pago de precio residual oportunidad Responsabilidades. Forma e inscripción, cancelación de la inscripción. Incumplimiento y ejecución en caso de inmuebles. Normas supletorias.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 7:

26. Garantía: concepto, clasificación.
27. Fianza: concepto, obligaciones que pueden ser afianzadas, fianza general, forma, extensión. Efectos entre fiador y acreedor. Beneficio de excusión. Efectos entre deudor y el fiador, entre cofiadores. Extinción.
28. Garantías Reales: Prenda Comercial. Prenda con Registro. Requisitos de las obligaciones y de los bienes- respectivamente- que pueden ser objeto de estas garantías. Warrant, certificado de depósito. Venta de los bienes depositados. Constitución de prenda sobre los mismos. Características de las la obligaciones a garantizar. -

UNIDAD DIDÁCTICA N° 8:

29. Mutuo: concepto, obligación del mutuante. Onerosidad. Plazo y lugar de restitución. Incumplimiento del mutuario. Comodato: concepto, prohibiciones, obligaciones de las partes, extinción.
30. Mandato. Representación. Onerosidad. Capacidad. Obligaciones de las partes. Extinción. Consignación. Corretaje. Depósito.
31. Fideicomiso: definición, clases, contenido, plazo, condición, forma, sujeto. Pautas de actuación. Rendición de cuentas. Dispensas prohibidas. Cese y sustitución del fiduciario. Fideicomiso en garantía. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario, Efectos.
32. Contrato de Transporte. Definición. Partes. Plazo. Retraso. Transporte de Personas. Obligaciones del transportista. Obligaciones del pasajero. Responsabilidad por el Equipaje. Transporte de cosas. Obligaciones del cargador. Responsabilidad del cargador. Carta de Porte. Guía. Disposición de la carga. Derechos del destinatario. Entrega. Retardo. Pérdida o avería.
33. Agencia: Definición. Exclusividad. Obligaciones del agente. Obligaciones del empresario. Representación del agente. Remuneración. Plazo. Preaviso. Resolución. Compensación por clientela. Concesión: definición. Obligaciones del concedente. Obligaciones del concesionario. Plazos. Retribución. Rescisión. Resolución. Subconcesionarios. Franquicia: Concepto. Obligaciones del Franquiciante. Obligaciones del franquiciado. Plazo. Cláusula de exclusividad. Cláusulas nulas. Responsabilidad. Extinción del contrato. Derecho de competencia.
34. Cuenta corriente. Definición. Contenido. Créditos que pueden incorporarse. Plazos. Intereses, comisiones y gastos. Resúmenes de cuenta. Aprobación. Garantías. Cobro.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

408-18

35. Tarjeta de crédito. Ley 25.065. Partes del contrato. Contenido del contrato. Forma. Resumen de cuenta.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 9

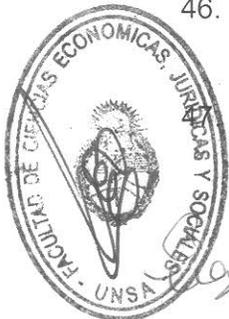
36. Regulación de la actividad financiera. Banco Central de la República Argentina. Ley de entidades financieras.
37. Contratos bancarios: Contratos bancarios entre consumidores y usuarios. Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Apertura de crédito. Servicio de caja de seguridad. Custodia de títulos. Factoraje.
38. Cuenta Corriente bancaria. Regulación Legal. Circular Opasi II del Banco Central de la República Argentina.
39. Oferta Pública y captación de recursos del mercado: Instituciones regulatorias del mercado de capitales. Comisión Nacional de Valores. Funciones y competencia.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 10

40. Seguros: empresas y contrato de seguros. El seguro como institución económica. Origen y evolución. Regulación legal del contrato de seguro. Empresas de seguro. Concepto. Constitución y funcionamiento. Regulación legal. Control: alcance y organismos de contralor. Procedimiento para constituir una compañía aseguradora: control de la actividad asegurador. Alcance.
41. Elementos del seguro: interés asegurable: concepto. Quienes podrían tener ese interés Riesgo: concepto. Importancia del riesgo en los distintos aspectos del contrato y de la empresa de seguro. Primas: concepto: determinación. Distintos tipos de prima. Prueba de la contratación del seguro. Póliza. Emisión. Cobertura y alcances.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 11.-

42. Contrato de seguros: concepto. Regulación legal. Caracteres. Objeto. Sujetos. Forma. Prueba. Interpretación. Extinción. Obligaciones y cargas de las partes.
43. Cargas legales y convencionales. Enumeración de las cargas y efectos de cada una. Sanción por incumplimiento de las cargas.
44. Derecho del asegurador en caso de reticencia: en el seguro de personas. En los patrimoniales. Obligaciones del asegurador. Calculo de la indemnización. Plazo de pago. Prescripción en materia de seguros.- Comienzo y fin de la cobertura. Clasificación de los seguros, distintos aspectos de clasificación.
45. Seguros de daños. De Incendio. Seguro de automotores: cobertura. Seguro de daños. Agrícolas y de animales: riesgos cubiertos. Cargas convencionales para estos seguros. Prevención.
46. Seguro de responsabilidad civil. Riesgo cubierto. Acción del damnificado. Ocurrencia del siniestro. Distintas coberturas: daños en personas y cosas, mala praxis. Acción judicial. Defensa del asegurado en sede judicial. Obligatoriedad de contratación. Seguros de Personas. Seguro de vida. Seguro de accidentes personales. Incapacidad. Conceptos riesgos cubiertos en cada caso. Seguro de vida. Seguro de accidentes personales. Incapacidad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

408 - 18

48. Infraseguro. Sobreseguro. Pluralidad de seguros. Reglas para calcular indemnización en estos supuestos.
49. Efectos de la retención - Culposa o dolosa.- Derecho del asegurador en caso de retención: en el seguro de personas. En los patrimoniales.
50. Obligaciones del asegurador. Cálculo de la indemnización. Plazo de pago. Prescripción en materia de seguros.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 12:

51. Títulos de Crédito: Concepto. Características. Clases. Importancia en la economía.
52. Caracteres en los que asienta la teoría de los títulos de crédito: necesidad- Literalidad- Autonomía- Concepto y alcance de cada uno. Normas legales que los receptan.- Legitimación. Concepto formas de obtenerla
53. Clasificación de los títulos de crédito: títulos a la orden- al portador- nominativos- endosables o no- no a la orden- causales- abstractos. Conceptos, efectos y ejemplos de cada uno.
54. Transmisión de los títulos de crédito: endoso. Instrumentación - Concepto. Clases. Distintas funciones.-El aval- concepto - instrumentación. Solidaridad cambiaria.
55. Prescripción liberatoria en los títulos circulatorios. Distintos supuestos.-

UNIDAD DIDÁCTICA N° 13:

56. Letra de Cambio. Concepto. Pagaré: concepto. Sujetos intervinientes. Aceptación. Vencimientos previstos en la ley. Solidaridad. Aval. Decreto ley 5965/63.
57. Cheque: concepto. Función económica. Regulación legal: ley 24452. Circular Opasi II del Banco Central de la República Argentina. Cheques de pago común Concepto y características -. Cheque de pago diferido. Plazo. Registro. Efectos. Aval. Trasmisibilidad. Presentación. Pago. Rechazo: causales. Libramiento de cheques sin provisión de fondos. Consecuencias del rechazo: económicas, administrativas, penales. Concepto, régimen legal.-
58. Cámaras compensadoras: concepto, funciones. Modalidades de libramiento: cheques cruzados- Cheque imputado-Cheque certificado- Concepto y efectos de cada caso.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Se realizarán dos parciales durante el cuatrimestre. El primero, luego del dictado de la unidad didáctica N° 5, tiene por finalidad evaluar no sólo el proceso de aprendizaje, sino el de enseñanza y posibilita realizar ajustes en la planificación y efectuar una revisión de la tarea docente. Se combina con la evaluación continua basada en los resultados de los trabajos prácticos que los alumnos deben realizar.

El último parcial constituye una evaluación sumativa que pretende determinar los resultados del aprendizaje.

Los alumnos que hayan cumplido con los requisitos para obtener la promoción de la materia, deberán rendir un coloquio final. Los alumnos que obtengan la regularidad, serán evaluados en un examen final oral. En ambos casos, se evaluará en forma oral al alumno, a fin de determinar el grado de conocimiento que han alcanzado respecto del contenido de la materia y la competencia para aplicarlos a situaciones prácticas de la actividad empresarial.



[Handwritten signature]



CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD:

Al finalizar la unidad didáctica 5, se evaluará a los alumnos mediante un parcial, que abarcará los contenidos desarrollados en clase, hasta ese momento. Para aprobar el mismo, el alumno deberá obtener una nota igual o superior a 4 (quienes no hayan alcanzado esa nota, tendrán la posibilidad de rendir un parcial recuperatorio, al finalizar la materia, para obtener la regularidad).

Los alumnos que hayan sido calificados con una nota igual o superior a 7, tienen la posibilidad de promocionar la materia, rindiendo un coloquio integrador, al finalizar el dictado de la misma. Para alcanzar la promoción, deberán obtener también en el coloquio, una nota igual o superior a 7.

En caso de no alcanzar esa nota en el coloquio, pueden obtener la condición de regulares, aprobando el coloquio, con una nota igual o superior a 4.

Los alumnos que luego del primer parcial, no estuvieran en condiciones de promocionar la materia, a fin obtener la regularidad, deberán aprobar un segundo parcial, con una nota superior a 4.

Quienes hayan reprobado alguno de los parciales, para obtener la regularidad, podrán rendir un parcial recuperatorio al finalizar el dictado de la materia, que deberán aprobar con una nota igual o superior a 4.

Al momento de calificar al alumno, se buscará determinar si ha incorporado conocimientos relacionados con de principios básicos y generales de la materia, indispensables para resolver situaciones problemáticas propias de su futura incumbencia profesional.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA					
AUTOR		TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición	
Gebhardt Marcelo	-	Elementos del Derecho Comercial	La Ley	Buenos Aires,	2017
Gerscovisch, Carlos G.					
Lorenzetti, Ricardo Luis		Código Civil y Comercial de la Nación, comentado.	Rubinzal-culzoni	Buenos Aires,	2015
Herrera, Marisa	-	Código Civil y Comercial de la Nación, comentado.	www.saij.jus.gov.ar		
Caramelo Gustavo	-		b.ar		
Picaso, Sebastián					
Vítolo, Daniel Roque		Manual de Derecho Comercial	Editorial Estudio	Buenos Aires,	2016
Perciavalle, Macelo L.		Temas de Derecho Comercial	Ed. Erreius	Buenos Aires,	2015
Halperín Isaac		Lecciones de Seguro	De Palma	Buenos Aires,	



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

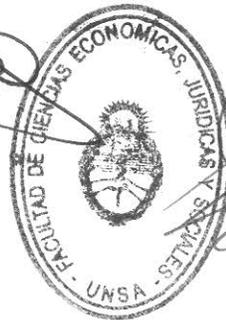
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

408-18

			1971.
Escutti, Ignacio A.	Títulos de Crédito, Letra de Cambio, Pagaré y Cheque.	Ed. Astrea	Buenos Aires, 2010.
Legón Fernando	Letra de Cambio y Pagaré.	Ed. Lexis Nexis	Buenos Aires, 2006.
Artículos de doctrina proporcionados por la Cátedra			

3
ter

Cra. Maria Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa